

DEL DIP. LEONARDO ALVAREZ ROMO, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO.

DECRETO.- Mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.

H. COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LIX LEGISLATURA

JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y **LEONARDO ALVAREZ ROMO** senador y diputado respectivamente de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72, 73 fracciones XIV y XXIX-G y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne *a las Comisiones de Defensa Nacional, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca*, de la Cámara de Senadores para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La crisis ecológica se ha convertido en un problema común de todos los países del planeta. Con razón la cuestión ambiental se ha incorporado al léxico de la economía, del ámbito político y de la sociedad.

Vamos rumbo a una destrucción imperdonable de la vida. Estamos apunto de cruzar el punto de no retorno. La crisis ambiental que se viene aún puede ser frenada, tenemos que detenerla por nuestros descendientes, por las generaciones futuras.

La naturaleza no puede ni debe esperar a que nosotros despertemos de nuestros intereses egoístas que están destruyendo la riqueza ambiental de México. Como legisladores tenemos una gran responsabilidad, pues nuestro país es uno de los 12 países con mayor biodiversidad en el Planeta.

Si nos atrevemos, si logramos llevar a cabo reformas innovadoras y concretas que protejan efectivamente nuestras selvas y bosques, podríamos mirar a los ojos a nuestros hijos y nietos, sabiendo que cumplimos con nuestra parte.

Muchas son las evidencias mostradas, varias son las investigaciones realizadas que nos dicen que nuestros recursos forestales están muriendo, desapareciendo, y por lo mismo también las especies raras o en peligro de extinción de flora y fauna que ahí habitan.

Urge que de verdad las selvas y bosques sean asunto de seguridad nacional como se prometió en ésta administración. Tenemos que retomar esa promesa del Ejecutivo Federal y hacerla valer. Ya es hora de que todos los partidos representados en el Congreso hagamos un alto en el camino y reflexionemos seriamente en cómo podemos coadyuvar a combatir la tala ilegal, los incendios forestales, la extracción, tráfico y caza ilegal de especies raras o en peligro de extinción. Con ese espíritu presentamos ésta iniciativa.

No más palabras, no más buenas intenciones vacías, la riqueza forestal de México requiere de parte de todos los grupos parlamentarios, aquí y ahora, voluntad y reformas concretas y contundentes a favor de la salud de nuestros bosques y selvas.

O pensamos en el futuro o no lo tendremos, o nos ponemos a solucionar los problemas que le hemos heredado a nuestros hijos, o ellos no podrán controlar los efectos de nuestra propia estupidez.

Casi el 30% de la superficie de México está cubierta por diferentes tipos de bosques, entre los más diversos del mundo, como los de pino, encino, tropicales secos y húmedos, y los bosques mesófilos de montaña o nublados, que en su mayoría se distribuyen a lo largo de la pendiente del Pacífico.

La World Wild Foundation (WWF) ha identificado dos de las 200 Ecorregiones Globales de bosques en México: los bosques de pino y encino y los bosques secos. Estas ecorregiones cubren grandes proporciones de los estados de Chihuahua, Durango, Michoacán, Jalisco, Guerrero y Oaxaca.

De los diferentes bosques mexicanos, los de pino encino son los más abundantes, cubriendo 16% del territorio nacional (31.8 millones de hectáreas) distribuidos a lo largo de las cadenas montañosas de la Sierra Madre Oriental, Sierra Madre Occidental, Sierra Madre del Sur y el Eje Volcánico Transversal.

México no es solamente origen del 50% de las especies de pino existentes en el mundo, sino que contiene la extraordinaria cantidad de 135 especies de encino, comparado con las 87 especies encontradas en los Estados Unidos y Canadá juntos.

Los bosques de pino encino son también notables por la diversidad extraordinaria de insectos y vertebrados que en ellos habitan, como el águila real, emblema de México, la mariposa monarca, y grandes mamíferos como los casi extintos osos negros, pumas y lobos mexicanos, quienes cohabitan con otras formas extraordinarias de vida.

Otros bosques biológicamente importantes y de gran belleza son los bosques nublados que se encuentran principalmente en las partes altas de las montañas de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Campeche y Quintana Roo, cubriendo más de 23 millones de hectáreas equivalente al 12% del territorio nacional.

Los bosques secos se extienden desde el sur de Sonora hasta Chiapas y Centroamérica, representando la extensión más grande de este tipo de ecosistema al norte del Ecuador. El paisaje siempre cambiante de los bosques secos, emblema de México, es una bella expresión de su naturaleza adaptada a las difíciles condiciones ambientales. Estos bosques que sobreviven largas temporadas de sequía y altas temperaturas juegan un papel importante en la captación de agua y regulación de las condiciones climáticas.

Las selvas de México por su aislamiento geográfico y ecológico de otros bosques tropicales, contienen gran número de especies únicas en el mundo: 31% (246 especies) de las especies endémicas (especies que solamente se encuentran en México). Algunos de los árboles encontrados en estos bosques tropicales, debido a su rápido desarrollo y capacidad para fijar nitrógeno, son utilizados como restauradoras de suelos erosionados y forraje como algunas especies de guajes y el cacahuananche, el cual es usado en otros países del mundo como restaurador de suelos y como especie para reforestación debido a su rápido crecimiento.

Los bosques y las selvas son clave en el suministro de lo que hoy se denomina bienes y servicios ambientales, así como de futuras medicinas, entre múltiples funciones y usos.

Deforestación y tala clandestina

No obstante, México tiene una de las tasas de deforestación más altas del mundo. Pierde una superficie de bosque equivalente a 23 veces el tamaño del Zócalo de la ciudad de México, en sólo una hora.

La conservación de los recursos forestales de nuestro país es un tema de alta prioridad, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 el cuidado de los bosques fue considerado como un asunto de seguridad nacional; debido a que México es considerado como uno de los doce países con mayor biodiversidad natural en el mundo. Pero el país ha perdido más del 70% de sus bosques y selvas en los últimos 60 años.

Para principios de los años noventa, un 25% de la superficie de México (aproximadamente 50 millones de hectáreas) estaba cubierta todavía por bosques cerrados, es decir selvas altas y bajas, más los bosques templados y bosques mesófilos.

De este total, prácticamente la mitad eran bosques (25.5 millones de hectáreas) y la mitad selvas (24.1 millones de hectáreas). Adicionalmente existían alrededor de 66 millones de hectáreas de bosques abiertos: matorrales, huizachales y otros tipos de vegetación semiárida.

Es decir, hoy sólo quedan alrededor del 10% de la superficie de selvas altas y cerca de la mitad de la superficie de bosques templados. Más del 75% de las selvas y bosques han desaparecido. Actualmente 367 áreas boscosas y selváticas de 23 estados de la República Mexicana se encuentran al borde del colapso forestal, y solo 9 de esos bosques y selvas tienen protección federal, pero no se destinan los recursos suficientes ni se implementan los programas adecuados para vigilarlos, menos aún si se trata de las áreas no protegidas que también son importantes. Durante los últimos siete años en México la tasa anual de deforestación creció a 1.1 millones de hectáreas. Prácticamente se duplicó el índice anterior de 650 mil hectáreas anuales. Esto coloca a México en el segundo lugar mundial en pérdida de bosques y selvas, después de Brasil.

Las entidades más afectadas por este problema son Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y el Distrito Federal. Las selvas de la península del Yucatán, de las costas de Veracruz y Tabasco y las del estado de Chiapas, son las áreas que se encuentran en peor situación. En Tabasco por ejemplo, entre 1940 y 1980 se eliminó prácticamente toda la superficie de selvas, lo mismo sucedió con la Selva de los Tuxtlas, Ver. Michoacán es el estado en donde se registran las tasas más altas de pérdidas de bosques con más de 50 mil hectáreas por año para la estimación baja, mientras que en Campeche y Quintana Roo se registra la pérdida más extensa de selvas: entre 50 y 80 mil hectáreas por año.

Las causas de este deterioro son el libre acceso a bosques y selvas en ausencia de instituciones eficientes de manejo, regulación, pero sobre todo por la falta de un brazo coercitivo que con su presencia permanente y acción rápida intimide a los talamontes y a los invasores de tierras en Áreas Naturales Protegidas. Otra razón obviamente es la pobreza y el incremento de la superficie destinada a uso agropecuario (la cual pasó de 15 por ciento del territorio nacional a casi 17 por ciento); tala clandestina; monocultivos a gran escala, e incendios forestales.

De mantenerse esta tendencia en México, las selvas y los bosques desaparecerán en 50 años. La pérdida sería enorme, pues actualmente México ocupa el sitio número once entre las naciones con mayor cobertura forestal.

Tráfico ilegal

Lo que hoy se conserva en parte es gracias a las Áreas Naturales Protegidas (ANPs), pero éstas no tienen una efectiva policía ambiental o un cuerpo efectivo de guardas forestales. La seguridad de las especies de vegetales y animales acuáticos y terrestres que habitan en las ANPs está constantemente amenazada por la invasión de tierras, por la tala ilegal, la caza ilegal, y por la extracción ilegal, orquestada por las mafias que se dedican al comercio o al tráfico de especies exóticas, que es uno de los negocios más rentables para la mafia internacional y que no ha sido combatido por los gobiernos de México.

El tráfico ilegal de especies silvestres de animales y plantas, y de pieles o trofeos, producen cerca de 10 mil millones de dólares al año a escala mundial, es decir, constituye el tercero en importancia en el mundo, detrás de las armas y las drogas, por ello este negocio ilegal está controlado muchas veces por los cárteles. Los que se

dedican a éste tráfico están bien armados, intimidan y se aprovechan de la pobreza de los indígenas y campesinos que muchas veces les surten de especies, y por otro lado intimidan o extorsionan a las autoridades competentes.

Los biólogos y conservacionistas de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas no están en condiciones de combatir esas mafias, y los elementos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) no tienen los recursos humanos suficientes, ni el entrenamiento, ni el equipo, ni las armas necesarias para enfrentar esas mafias que trafican con maderas ilegales y especies exóticas, por lo cual la labor de conservación queda menguada.

Al menos uno de cada cinco cargamentos de exportación de flora o fauna inspeccionados por la aduana de México es ilegal, y desde 1995 a la fecha se han decomisado 70 mil ejemplares de distintas especies. Los cargamentos confiscados llenarían varios zoológicos y acuarios con alto porcentaje de especies en riesgo de extinción.

El tráfico ilegal de animales implica un trato injusto para los ejemplares apresados, se calcula que por ejemplo de cada 10 ejemplares capturados, uno se vende, porque en el trayecto mueren nueve.

Sin embargo ésta tasa de mortalidad aumenta durante la caza o captura de cada ejemplar, ya que los cazadores comúnmente matan a la madre o a otros miembros del clan.

Lo grave es que muchas de éstas especies están amenazadas o en peligro de extinción, y otras son raras o especies únicas de México como las 142 especies de mamíferos, 368 de reptiles, 111 de aves, 174 de anfibios, 163 de peces, 3,832 de insectos, 1,760 de arácnidos, y 9,718 especies de plantas que no se les encuentra en otro lugar de la Tierra, solo en nuestro territorio.

México es uno de los 12 países del mundo megadiversos. Lo que nos preocupa es que en nuestro suelo están amenazadas 118 especies de mamíferos, 323 especies de plantas, 61 especies de peces, 42 de anfibios, 111 especies de reptiles, y 122 de aves. Y en peligro de extinción están: 132 especies de plantas y hongos, 45 especies de mamíferos, 56 de aves, 16 de reptiles, siete de anfibios y 59 de peces.

En menos de cien años en nuestro país ya se han extinguido 32 especies de vertebrados terrestres. El lobo mexicano, el águila real, el quetzal, el águila arpía, el oso negro, el jaguar, el puma, el ocelote, varias especies de venado, la vaquita del golfo de California, el manatí del Sureste; y tucanes, loros, pericos, guacamayas, halcones, y decenas más de especies de animales, plantas e insectos están en peligro de extinción. Urge salvar la fauna mexicana.

Invasión de Tierras

En la selva Lacandona se puede ver el doloroso efecto que esto tiene. Hay casos en los que tan solo dos familias en un mes talaron 400 hectáreas. Las invasiones se dan en lugares remotos de las Reservas carcomiendo como un cáncer toda un área Natural Protegida.

Los invasores se escudan en movimientos sociales y, a pesar de que se les dan opciones de reubicación fuera de las Reservas Naturales, persisten en su ecocidio debido a que los funcionarios de la Reforma Agraria, la SEMARNAT, la CONANP y la PROFEPA después de negociar con sensibilidad social y política, y después de ofrecerles opciones, no tienen un brazo coercitivo que intimide a los invasores o en su caso los desaloje conforme a la Ley. Más bien dichos funcionarios son amenazados, intimidados y hasta asesinados.

Por eso se hace necesario e indispensable un cuerpo federal de guardas forestales y marinos que realicen patrullajes continuos, e incursiones profundas en las Áreas Naturales Protegidas y en otros bosques, selvas, ríos, lagos, lagunas, esteros y mares de gran importancia ecológica y que no cuentan con protección. Un cuerpo de reacción rápida, con unidades aéreas de reconocimiento, con elementos entrenados en conocimientos de supervivencia en ambientes extremos y condiciones adversas, paracaidismo, disciplina y entrenamiento de combate en terrenos diversos, única solución para intimidar y combatir efectivamente a las mafias ya mencionadas, para desalojar invasores de tierras en Áreas Naturales Protegidas, y para evitar

la corrupción de las autoridades ambientales o la intimidación de éstas por carecer de un brazo coercitivo. Ese brazo no puede ser otro que las Fuerzas Armadas.

Ya no es posible dejar de considerar a las Fuerzas Armadas como parte importantísima de una dinámica de participación en la protección y conservación del medio ambiente de nuestro territorio nacional, ya que a pesar de todo el esfuerzo que las brigadas contra incendios puedan realizar, y de hecho se encuentran realizando con su ardua labor, se necesita un cuidado constante de nuestros bosques y selvas, y de las Áreas Naturales Protegidas empleando la experiencia y recursos humanos y materiales con los cuales ya cuenta el Ejército y Fuerza Aérea. Su intervención ha servido en algunas ocasiones, pero es preciso institucionalizar y especializar esa participación de manera permanente.

Incendios Forestales

Los incendios forestales se han convertido en un tema de preocupación en México, por su contribución en el acelerado proceso de deforestación que sufre el territorio nacional, y por el efecto que tienen en la conservación de los ambientes naturales y la biodiversidad. La quema de bosques y selvas, a partir de incendios identificados y reconocidos oficialmente como tales, alcanza dimensiones alarmantes.

Pueden captarse diversos comportamientos sistemáticos en los incendios, que permiten realizar inferencias válidas a un nivel general y ofrecer una explicación preliminar del fenómeno en una forma relativamente consistente.

En 1999 el satélite estadounidense NOAA-12 registró alrededor de 219 mil incendios en la región. En el 2005 han ocurrido tal cantidad de incendios forestales, que impusieron récord histórico en materia de incendios en México.

En este año se han registrado más incendios forestales que en los años anteriores de este milenio.

En el 2003 los incendios forestales afectaron 360 mil hectáreas en todo el país, pero en 2005 el problema se ha agravado, los incendios han duplicado sus indicadores y podrían triplicarse según los pronósticos de los expertos, siendo agosto el mes más difícil.

En Jalisco, el número de hectáreas afectadas se ha disparado 487 por ciento respecto al mismo periodo del 2004,

Los estados más afectados por los incendios forestales son Guerrero con 7 mil hectáreas; Oaxaca, con 14,600 hectáreas destruidas por el fuego; y Chiapas, con 11 mil 200 hectáreas. Miles de hectáreas de la Selva Lacandona y la Selva de los Chimalapas se consumieron debido a esas conflagraciones.

Además de los ya mencionados, los estados donde se presume mayor riesgo de incendios forestales son: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, y los bosques de las sierras de los estados del norte como Durango y Chihuahua.

Ocho de cada diez incendios en México son provocados por vacacionistas y campistas descuidados o negligentes, pero principalmente son provocados en el sector agropecuario debido a las quemaduras llevadas a cabo con fines agrícolas o de pastoreo. Por lo regular estos incendios se salen de control, y es por ello que **se necesita un cuerpo federal especializado que no obstaculice las labores agropecuarias, pero que sí controle y evite que esas quemaduras se extiendan, a la vez que vigile permanentemente a los vacacionistas y campistas.**

Es cierto que algunos incendios forestales son parte del ciclo natural de regeneración de la naturaleza, son parte integral de muchos ecosistemas y son benéficos para muchas especies de plantas y animales. En especial se benefician los grandes herbívoros por el crecimiento de plantas herbáceas en grandes extensiones de terreno. Pero los fuegos solo benefician a regiones extensísimas donde enormes territorios de valles y bosques no sufren daño alguno y donde se pueden refugiar los animales.

A diferencia de eso, los bosques y selvas que quedan en México son un remanente de lo que existió, su superficie es reducida y están aislados y fragmentados. Cada vez son mayores las áreas desmontadas y menores las que están

cubiertas de selvas y bosques. La vegetación natural está perturbada y por lo tanto es más susceptible a los fuegos, que en éstas condiciones pueden tener consecuencias severas en los microorganismos del suelo, las especies vegetales y los animales los cuales no tienen a dónde escapar. Los más afectados son los organismos pequeños con capacidad de desplazamiento limitada y crías con escasa movilidad mucho de los cuales están en peligro de extinción. Los grandes herbívoros y carnívoros que logran escapar son asesinados por el hombre que se ve presionado a proteger sus cultivos y granjas.

Es urgente que se tomen medidas en virtud de las graves consecuencias que acarrearán los incendios forestales. Además de las ya mencionadas, otros efectos preocupantes de los incendios forestales son:

- La supresión de la vegetación que inicia un ciclo de alteraciones que rompe la cadena de vida y el equilibrio ecológico, lo que trae consigo la disminución de la diversidad por la desaparición del hábitat.
- Se propicia la invasión de pastos que quedan a merced del hombre después de un incendio, evitando así la regeneración del ecosistema.
- Graves afectaciones respiratorias y una mala calidad de aire debido a las partículas volátiles aún presentes en la atmósfera.
- Se alteran los ciclos hidrológicos.
- Se perjudica el suelo y surgen procesos erosivos siendo que el 65% de los suelos del territorio nacional presenta algún grado de erosión, lo que impide que se recarguen los mantos acuíferos.
- Los incendios conducen a fuertes daños económicos y ecoturísticos.
- Se impacta el paisaje, ya que tras un incendio, una zona antes verde, llena de árboles y de vida, se convierte en una zona negra, devastada y silenciosa.
- Por efecto del proceso de combustión de la materia orgánica durante un incendio forestal, se desprende dióxido de carbono que contribuye al efecto invernadero y, por lo tanto, al calentamiento global.
- Es necesario evitar que a los indígenas y campesinos se les coloque en situaciones de peligro, quienes por la falta de entrenamiento y equipo adecuados, muchas veces mueren quemados o intoxicados por el humo.

Para contrarrestar estos efectos negativos es urgente crear un cuerpo federal especializado en el tema, con elementos capacitados en el conocimiento de las circunstancias que hacen probable la aparición del fuego en un área forestal específica y su posible comportamiento una vez que se inicie, y que cuenten con información y hagan uso de los mecanismos que permiten obtener las condiciones meteorológicas, que son las más cambiantes y que determinan en gran parte si se inicia o no un incendio forestal. Elementos con conocimientos en paracaidismo, con entrenamiento para permanecer por semanas en la naturaleza y en condiciones adversas, disciplinados, con el equipo adecuado como trajes contra fuego y máscaras de oxígeno. Un cuerpo federal de bomberos forestales que cuente también con vehículos terrestres, aeronaves para detección y para combate de fuegos forestales con pilotos entrenados para realizar maniobras y aproximaciones difíciles, en fin, elementos capacitados específicamente en el combate a incendios forestales. La única institución que puede llenar estos requisitos es el Ejército y Fuerza Aérea la cual ciertamente pueden contribuir a un mejor control de estos fenómenos naturales cada vez más devastadores.

Es triste ver lo que le está pasando a nuestras selvas y bosques. Y México sigue sin tener un programa integral y un cuerpo efectivo de guardas y bomberos forestales federales; a nadie se le ha ocurrido crear un cuerpo de fuerzas especiales ambientales dentro del Ejército con bomberos paracaidistas. No contamos con un escuadrón de unidades aéreas adecuadas para apagar incendios, siendo que tenemos muchas en la Fuerza Aérea y Armada de México a las que se les da mantenimiento, pero que no están en servicio. Hoy se

sabe que los bomberos aéreos son la única fuerza efectiva para apagar incendios forestales, y muchos países con economías menos importantes, ya cuentan con esos cuerpos estratégicos.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO.- Mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XX y se adiciona una fracción XXI, XXII y XIII al artículo 29, y se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX, XXI y XXII al artículo 30, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 29

A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XIX ...;

XX.- Prestar los servicios en materia de protección y conservación del medio ambiente.

XXI.- Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia constante de las Áreas Naturales Protegidas y de otros ecosistemas terrestres de alta riqueza ambiental.

XXII.- Combatir los incendios forestales que requiera el Ejecutivo Federal, y

XXIII.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

..

Artículo 30

A la Secretaría de Marina, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XVIII ...;

XIX.- Prestar los servicios auxiliares que requiera la armada, así como los servicios civiles que a dicha Secretaría señale el Ejecutivo Federal;

XX.- Prestar los servicios en materia de protección y conservación del medio ambiente que requiera el Ejecutivo Federal.

XXI.- Inspeccionar, patrullar, y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia periódica y constante de las Áreas Naturales Protegidas y de otros ecosistemas acuáticos de alta riqueza ambiental, y

XXII.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 6º, de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 6

Las atribuciones que ésta ley otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría, y en coordinación con las Secretarías de Marina y Defensa Nacional tratándose de la prevención, protección y control de la contaminación o destrucción del medio marino y terrestre, así como la prevención y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en las zonas forestales, marinas y costeras bajo jurisdicción federal, salvo las que directamente corresponden al presidente de la república por disposición expresa de la ley.

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona una fracción V al artículo 103, se reforman los artículos 116, 117, 118 y 119, recorriéndose los actuales con su respectivo capítulo VI denominado "Cuerpos de defensas rurales" quedando la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en 213 artículos como sigue:

CAPITULO V

Cuerpos especiales

Disposiciones Comunes

Artículo 102

Los cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea quedan constituidos por los organismos que tienen asignadas misiones, para cuyo cumplimiento sus componentes deben poseer conocimientos y preparación específicos para el manejo de los medios materiales de que están dotados y para la aplicación de la técnica o táctica que corresponda.

Artículo 103

Los Cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea son:

I. Cuerpo de Guardias Presidenciales;

II. Cuerpo de Aerotropas;

III. Cuerpo de Policía Militar;

IV. Cuerpo de Música Militar; y

V. Cuerpo de Fuerzas Especiales Ambientales.

Artículo 116

El Cuerpo de Fuerzas Especiales Ambientales es un organismo sujeto a las Leyes y Reglamentos Militares, es una fuerza de reacción rápida, y tiene por misión garantizar la protección de los recursos naturales, así como impedir durante catástrofes o desastres naturales un daño mayor a los mismos aislada o conjuntamente con otras Unidades de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Artículo 117

El Cuerpo de Fuerzas Especiales Ambientales estará constituido por mando, órganos de mando y el número de Unidades de las Armas y Servicios que sean necesarios, estará formado por Unidades organizadas, equipadas y adiestradas para llevar a cabo las operaciones que le son características y en caso de emergencia, para ser empleado en el combate a los incendios forestales.

Artículo 118

El Comandante del Cuerpo de Fuerzas Especiales Ambientales será un General procedente de Arma, que tenga la especialidad en situaciones de desastre natural y conocimientos sobre el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

Artículo 119

El Cuerpo de Fuerzas Especiales Ambientales, en todos los escalones, tiene a su cargo coadyuvar a la conservación de los recursos naturales y sus ecosistemas, y a la vigilancia del cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones ambientales, sujetas al mando militar del Comandante, bajo cuyas órdenes opere y además realizará las funciones siguientes:

I. Contar con las unidades aéreas y terrestres, así como el personal debidamente entrenado, equipado y capacitado para proteger los recursos forestales, la flora y fauna del país; así como para combatir incendios forestales creando unidades de acción rápida de bomberos aéreos y paracaidistas.

II. Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia periódica y constante de las Áreas Naturales Protegidas y de otros ecosistemas de alta riqueza ambiental.

III. Coadyuvar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para el combate al tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres;

IV. Coadyuvar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de programas de prevención y combate de incendios forestales;

V. Cooperar con el Servicio Nacional Forestal;

VI. Ajustar su ejercicio a los criterios para preservar el equilibrio ecológico, aprovechar sustentablemente los recursos naturales y proteger el ambiente en ella incluidos, así como a las disposiciones de los reglamentos, normas oficiales mexicanas, programas de ordenamiento ecológico y demás normatividad que de la Ley General para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se derive;

VII. Cuando reciba órdenes de las autoridades militares competentes:

A. Proteger los recursos naturales en los casos de emergencia; y

B. Auxiliar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma la fracción IX del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 2

Son atribuciones de la Armada de México, las siguientes:

De la fracción I a la VIII ...

IX. Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes, psicotrópicos y **especies y subproductos de vida silvestre**, en los términos de la legislación aplicable;

De la fracción X a la XI ...

TRANSITORIOS

Unico.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 25 días del mes de mayo del 2005.

Sen. Jorge Emilio González Martínez

Dip. Leonardo Álvarez Romo